

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil dispone de la suma de \$b. 804.600.- provenientes de saldos de gestión anterior, los mismos que no fueron incluídos en el Presupuesto Consolidado del Sector Público, por falta de información oportuna a tiempo de su elaboración y que a la fecha son indispensables para reforzar la Partida 120 "Empleados No Permanentes" destinado a la contratación de profesores instructores en Aeronáutica como también de personal auxiliar necesario para la atención del Edificio "Las Retamas", requiriéndose a la vez reforzar las Partidas 441 "Títulos y Valores" y 514 "Créditos Reconocidos";

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas al confirmar la disponibilidad de saldos, se pronuncia por la viabilidad de un Presupuesto Adicional con cargo a dichos recursos destinado al refuerzo presupuestario del Programa 02 "Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil", Sub- programa 02 "Subsecretaría Aeronáutica Civil";

Que, es deber del Supremo Gobierno determinar la aprobación del referido Presupuesto Adicional con inclusión del detalle de ingresos y egresos elaborado por el Ministerio de Finanzas, en la forma prevista por el Art. 27 del D.L. No 14244 de 30 de diciembre de 1976;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil con cargo a Recursos Propios, por la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 804.600.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 02: TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y AERONÁUTICA CIVIL

SUBPROGRAMA 02: SUBSECRETARIA AERONAUTICA CIVIL
INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORDEN DE LOS RECURSOS:

Código Fuente	Presupuesto Adicional
	1977
I NACIONALES	<u>804.000.-</u>
5.- OTROS 804.600.?	<u>804.600.-</u>
5 . 2 Saldo Gestión Anterior	<u>804.600.-</u>
Total:	<u>804.600.-</u>

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977
100	SERVICIOS PERSONALES	<u>603.600.-</u>
120.5.2	EMPLEADOS NO PERSONALES	<u>603.600.-</u>
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>31.000.-</u>
440	ACTIVOS FINANCIEROS	<u>31.000.-</u>
441.5.2	Títulos y Valores	<u>31.000.-</u>
500	DEUDA PUBLICA	<u>170.000.-</u>
510	Interna	<u>170.000.-</u>
514.5.2	Créditos Reconocidos	<u>170.000.-</u>
T o t a l :		<u>804.600.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.